



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 816/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Gustavo JORQUERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento a los plazos establecidos en el punto 41 a) la Ordenanza N° 1313.

Que asimismo aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 41 c) de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 816/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 816/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de las asignaturas Riesgos Específicos I, Riesgos Específicos II y Seminario Integrador, sin dar cumplimiento a los plazos establecidos en el punto 41 a) de la Ordenanza N° 1313, al alumno Carlos Gustavo JORQUERA, Legajo N° 501340, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 41 c) de la Ordenanza N° 1313, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1175/2023

UTN
MEL
DAM